



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

ÓRGANO INFORMATIVO UNIVERSITARIO

Adolfo Menéndez Samará

CONTENIDO

Acta de sesión ordinaria de Consejo Universitario
de fecha 28 de junio de 2024.

Dictamen que emite la Comisión de Hacienda respecto de los Tabuladores del personal administrativo sindicalizado, que estarán vigentes a partir del 11 de abril al 31 de diciembre de 2024.

Dictamen que emite la Comisión de Hacienda respecto al Informe del ejercicio del recurso extraordinario Estatal 2019, recibido en 2024.

Acuerdo por el que se establecen términos y condiciones en materia de revalidación, equivalencia y cambio de plantel en programas educativos de Bachillerato y Licenciatura con alta demanda en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Acuerdo para la tramitación extemporánea de obtención de grado académico en planes de estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

DIRECTORIO

DIRECTORA

Mtra. María Delia Adame Arcos
Secretaria General

FORMACIÓN

Ana Lilia García Garduño
Asistente Técnico

NÚMERO 138

AÑO XXVII

18 DE OCTUBRE DE 2024

La circulación de este órgano oficial fue aprobada el día 9 de febrero de 1995 en sesión ordinaria del Consejo Universitario

Por una humanidad culta

Universidad Autónoma del Estado de Morelos
Av. Universidad 1001, Chamilpa, Cuernavaca, Morelos, 62209
Tel. 329-7007, 329-7006 y 329-7000 ext. 3105

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2024**

Siendo las 10:00 horas del día 28 de junio de 2024 la Presidenta del Consejo Universitario, dió inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en el lugar que ocupa la Sala de Rectoras y Rectores. Intervinieron los CC. Dra. Viridiana Aydeé León Hernández, Rectora y Presidenta del Consejo Universitario; Mtra. María Delia Adame Arcos, Secretaria General y Secretaria del Consejo; así como las Directoras y Directores Consejeros Universitarios de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación, Consejeros Catedráticos Consejeros Universitarios, Consejeras y Consejeros Universitarios Alumnos, Consejeros de la Federación de Estudiantes y Representantes Sindicales, cuya relación se anexa. Bajo el siguiente

Orden del Día

1. Lista de presentes.
2. Toma de protesta de las Consejeras Universitarias y los Consejeros Universitarios de nuevo ingreso.
3. Declaración de existencia de quórum legal.
4. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
5. Entrega de reconocimientos a las Consejeras Universitarias y los Consejeros Universitarios que dejan su encargo.
6. Presentación de los avances de los trabajos relativos a la redacción de un proyecto de Protocolo para la Prevención y Atención de la Discriminación y Violencia de Género en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
7. Presentación de los avances del Plan Institucional de Desarrollo 2024 – 2030.
8. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Hacienda respecto de los Tabuladores del personal administrativo sindicalizado, que estarán vigentes a partir del 11 de abril al 31 de diciembre de 2024.
9. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Hacienda respecto al Informe del ejercicio del recurso extraordinario Estatal 2019, recibido en 2024.
10. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto del Acuerdo por el que se establecen términos y condiciones en materia de revalidación, equivalencia y cambio de plantel en programas educativos de Bachillerato y Licenciatura con alta demanda en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
11. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto del Acuerdo para la tramitación extemporánea de obtención de grado académico en planes de estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
12. Presentación y aprobación, en su caso, de la reestructuración curricular del plan de estudios de la Especialidad en Gestión Integral de Residuos, que presenta la Facultad de Ciencias Biológicas.
13. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Ingeniería en Robótica y Sistemas de Manufactura Industrial, que presenta la Escuela de Estudios Superiores de Yecapixtla.
14. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería, presentada por la Facultad de Enfermería; Escuela de Estudios Superiores del Jicarero; Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec, subsede Axochiapan; Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec, subsede Tetecala; Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahuacan, subsede Totolapan.
15. Presentación y aprobación, en su caso, de la modificación curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Comunicación Humana, presentada por la Facultad de Comunicación Humana.
16. Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud par turnar a la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria, la propuesta para otorgar el grado de Doctor Honoris Causa al Dr. José Luis Díaz Gómez, que presenta el Centro de Investigación en Ciencias Cognitivas.
17. Reconformación de las Comisiones del Consejo Universitario: Legislación Universitaria,

Honor y Justicia, Hacienda, Gestión Ambiental, Reconocimiento y Distinción Universitaria, Comisión de Seguridad y Asistencia.

18. Elección de la Persona Titular de la Dirección de la Escuela Preparatoria número cuatro, Jojutla.
19. Elección de la Persona Titular de la Dirección de la Escuela de Estudios Superiores de Yauhtepec.
20. Elección de la Persona Titular de la Dirección de la Facultad de Medicina.
21. Deliberación y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de fecha 21 de marzo de 2024.
22. Asuntos Generales.

La Presidenta del Consejo Dra. Viridiana Aydeé León Hernández, inicia con el **PUNTO NÚMERO UNO** del orden del día en el que se contempla el pase de lista, dándose por iniciada oficialmente la sesión.

En uso de la palabra La Presidenta del Consejo, Dra. Viridiana Aydeé León Hernández, procede con el **PUNTO NÚMERO DOS** y solicita a los Consejeros Universitarios recién electos, y quienes ejercen la suplencia por primera ocasión, se presenten ante el pleno para proceder a la toma de protesta Estatutaria, iniciando: Mtra. Raúl Domínguez Escobar, Consejero Universitario Académico de la Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec; Lic. Victoria Morelos Domínguez, Secretaria General y Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la UAEM; Abril Estefanía Andrade Covarrubias, Consejera Universitaria del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la UAEM; Adriana Guadarrama Salgado, Presidenta de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos; Diana Camila Peñate Hernández, Consejera Universitaria de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos; María Fernanda Ayala Valdez, Consejera Universitaria Alumna del Centro de Investigación en Ciencias; Calderón Vidal Irving Joel, Consejero Universitario Alumno de la Escuela de Estudios Superiores de Jojutla; Mtro. David González Campillo, Consejero Universitario suplente del Director de la Escuela de Estudios Superiores de Yauhtepec; Biol. José Ernesto Gaspar Domínguez, Consejero Universitario Director Interino de la Escuela de Estudios Superiores del

Jicarero; Mtro. Juan Jesús González Salazar, Consejero Universitario Académico de la Facultad de Comunicación Humana; Claudio Alejandro González Torres, Consejero Universitario Alumno del Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales; Juan José Cardona Valdés, Consejero Universitario Alumno del Centro de Investigación en Ciencias Cognitivas; Josué Santander Flores, Consejero Universitario Alumno de la Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec; Dra. María Araceli Barbosa Sánchez, Consejera Universitaria Académica de la Facultad de Diseño; M.E. Dulce Krystal Damián Mendoza, Consejera Universitaria Académica de la Facultad de Enfermería; Dra. Carmen Nina Pastor Colón, Consejera Universitaria Académica del Centro de Investigación en Dinámica Celular; Alan Joel López Quintero, Consejero Universitario Alumno de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática; Jhoana Guadalupe Cortez Marino, Consejera Universitaria Alumna de la Facultad de Nutrición; Paloma Zarahin Flores Aranda, Consejera Universitaria Alumna del Centro de Investigación Interdisciplinaria para el Desarrollo Universitario; Susana Lizbeth Ávila Lagunas, Consejera Universitaria Alumna del Centro de Investigación Transdisciplinaria en Psicología; Jean Axel Castañeda Gutiérrez, Consejero Universitario Alumno del Centro de Investigaciones Químicas; Marlon Ocampo Delon, Consejero Universitario Alumno de la Escuela de Técnicos Laboratoristas; C.P. Jorge Jaime Díaz Leal Espinoza, Consejero Universitario Director Interino de la Escuela de Estudios Superiores de Jojutla; Alan Vega Toledo, Consejero Universitario Alumno de la Facultad de Artes; Jesús Alexis Orzuna López, Consejero Universitario Alumno de la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc; Valeria Brito Estrada, Consejera Universitaria Alumna de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería; Dr. Enrique Pérez Salazar, Consejero Universitario Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Lic. Gabriel Coronado Pando, Consejero Universitario Académico de la Escuela de Técnicos Laboratoristas; Dr. José Antonio Guerrero Enríquez, Consejero Universitario Académico de la Facultad de Ciencias Biológicas; Dr. Jorge Antonio Guerrero Álvarez, Consejero Universitario Académico del Centro de Investigaciones Químicas. Una vez que se presentaron ante el Pleno los Consejeros Universitarios, la Mtra. María Delia Adame Arcos,

Secretaria del Consejo procede con la toma de Protesta Estatutaria por el periodo legal que sus representadas y representados les han encomendado con la convocatoria de elección correspondiente, ape­gándose a los valores y atributos de conducta del Código ético Universitario.

Acto seguido como **PUNTO NÚMERO TRES** del orden del día, con 128 Consejeros Universitarios, la Presidenta del Consejo Declara la existencia del quórum legal.

La Presidenta del Consejo, antes de continuar con el desahogo del orden del día, solicita al Pleno del Consejo, su autorización para que ingresen al recinto los integrantes del Gabinete y personal de apoyo para el desahogo del orden del día.

A continuación Como **PUNTO NÚMERO CUATRO** la Dra. Viridiana Aydeé León Hernández, Presidenta del Consejo procede con la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día, al finalizar la lectura, El Secretario Ejecutivo del Colegio de Directoras y Directores, solicita que los puntos del orden del día del 12 al 15 se presenten en bloque, en virtud de que ya fueron analizados tanto en las comisiones académicas como en la sesiones de ambos colegios. Con esta solicitud, la Presidenta del Consejo somete a la votación del Pleno el orden del día, mismo que **se aprueba por unanimidad de votos.**

La Presidenta del Consejo procede con el desahogo del Orden del día y como **PUNTO NÚMERO CINCO** inicia la entrega de reconocimientos a los Consejeros Universitarios que terminan su gestión ordinaria, y solicita a los representantes de los cuerpos colegiados dirijan unas palabras. Al finalizar, las intervenciones, La Presidenta del Consejo felicita a las Consejeras y Consejeros Universitarios y dirige un mensaje

Acto seguido, la Presidenta del Consejo presenta como **PUNTO NÚMERO SEIS** del orden del día la presentación de los avances de los trabajos relativos a la redacción de un proyecto de Protocolo para la Prevención y Atención de la Discriminación y Violencia de Género en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para lo cual solicita hace uso de la palabra a la Dra. Beatriz Alcubie-

rrre Moya, Directora del Centro Interdisciplinario de Investigación en Humanidades, para que en su carácter de Secretaria de la Comisión, en uso de la palabra, comenta que a manera de resumen, *se iniciaron las mesas de trabajo en el mes de abril con una participación importante de la comunidad universitaria, de la FEUM, Sindicatos, administración central, comunidad morelense, instituciones tales como Ayuntamiento de Cuernavaca, Xochitepec, CRIM UNAM, Centro de Justicia para Mujeres, Colegio de Morelos y Comisión de Derechos Humanos de Morelos, se recopilaron las propuestas, pero dado a que este nuevo protocolo tiene implicaciones importantes y aun cuando se ha trabajado a marchas forzadas aun no se estamos preparados para presentar el Protocolo, ya que debe difundirse antes de que sea presentado ante el Pleno del Consejo Universitario.* Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, la Presidenta del Consejo agradece el informe y reitera el compromiso para dar cumplimiento

La Presidenta del Consejo presenta como **PUNTO NÚMERO SIETE** del orden del día la presentación de los avances del Plan Institucional de Desarrollo 2024 – 2030, para lo cual solicita al Dr. Juan Manuel Rivas González, Coordinador de Planeación y Desarrollo Sustentable y a la Dra. Elisa Lugo Villaseñor, Secretaria Académica, hacer uso de la palabra para iniciar la exposición correspondiente, quienes exponen al pleno, *los trabajos realizados desde el mes de abril en la que iniciaron conformando una comisión PID, implementándose seis estrategias de consulta que han posibilitado el diálogo, la discusión y la pluralidad para este ejercicio institucional, tales como el Simposio Innovar, Consolidar, Transformar: la UAEM al 2023, Foros de Planeación Participativa PIDE 2024 – 2030, Conversa UAEM, Ideatón U, Tus ideas innovadoras para la UAEM, Coloquios de Vinculación, Cultura y Sociedad, Coloquio de egresados. Señalaron que estos eventos y espacios de diálogo han tenido como un fruto la participación de 9119 personas. Actualmente se esta llevando a cabo el análisis de la información para integrar todas las perspectivas de manera que se pueda considerar lo estratégico en el marco del PIDE y lo específico, en los planes de trabajo de las dependencias de la administración central y de las unidades académicas. Debido a la relevancia del máximo documento*

rector, se solicita una prórroga para que sea en la siguiente sesión de Consejo Universitario en la que se presente una versión preliminar, asumiendo el compromiso para que a finales de agosto, se comparta una versión para revisión abierta, a través de la página institucional del PIDE para que tanto los miembros del Consejo Universitario y la Comunidad Universitaria tengan acceso y lo conozcan. Finalmente, agradecen el trabajo en conjunto con las y los directores de las unidades académicas al sumarse a los trabajos en el marco de la elaboración del PIDE. Al finalizar la exposición la Presidenta del Consejo Universitario agradece el informe de los avances a toda la comisión e invita a los Consejeros Universitarios a sumarse a estos trabajos finales para la versión final del PIDE 2024 - 2030.

Acto seguido, la Presidenta del Consejo Universitario, procede con el desahogo del **PUNTO NÚMERO OCHO** del orden del día, en el que se presenta el dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto de los Tabuladores del personal administrativo sindicalizado, que estarán vigentes a partir del 11 de abril al 31 de diciembre de 2024. Para lo cual la Presidenta del Consejo Universitario solicita hacer uso de la palabra al Dr. Pedro Vargas Rico, Director Interino de la Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan, para que en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Hacienda, exponga el Dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra inicia: *CC. PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS. PRESENTES: En respuesta al oficio CU/039/2024 de fecha 14 de junio de 2024, emitido por la Secretaria del Consejo Universitario, Maestra María Delia Adame Arcos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4 fracciones III y V, 7 fracciones III, V y XIX, 12, 18, 19 Fracción I y 25 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y artículos 39 párrafo primero, 44, 45 fracción III, 50, 59 y 60 del Estatuto Universitario, la Comisión de Hacienda del Consejo Universitario se permite informar y someter a su consideración la presentación y aprobación en su caso, de los Tabuladores del personal administrativo sindicalizado, que estarán vigentes a partir del 11 de abril al 31 de diciembre del 2024. Conforme a lo siguiente: ANTECEDENTES Derivado del oficio número 511/2019-*

1733 de fecha 21 de noviembre de 2019, emitido por la Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Directora General de Educación Superior Universitaria y dirigido al L.C. Octavio Mena Alarcón, Director General de Auditoría a los Recursos Federales transferidos "B" Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual da contestación a su oficio DGARFT "B"/1496/2019, respecto a los hallazgos en las auditorías de la cuenta pública 2018 a las instituciones de educación superior en torno a "diferentes conceptos" en el apartado único de los Anexos de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero otorgado por la Federación a las Universidades Públicas Estatales, informándole lo siguiente: Las categorías establecidas en el anexo de ejecución se han modificado con base en los ajustes que las propias universidades han tenido que realizar en razón de contribuir al logro del objetivo establecido en el Convenio y Anexo de Ejecución. El número de plazas en el anexo de ejecución ha sido modificado con base en los ajustes que las propias universidades han tenido que realizar en razón de contribuir al logro del objetivo establecido en el Convenio y Anexo de Ejecución. El tabulador diferente al anexo de ejecución corresponde a la realidad que vive cada institución educativa para contribuir al logro del objetivo establecido en el Convenio y Anexo de Ejecución. ALCANCE Y METODOLOGÍA Para la aprobación de la validación de los tabuladores correspondientes al ejercicio 2024 del Personal Administrativo Sindicalizado de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se realizaron las pruebas y procedimientos que se consideraron necesarios, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias. Para efectuar la revisión se utilizó la siguiente metodología: Reuniones de trabajo con la Maestra María Delia Adame Arcos, Secretaria del Consejo Universitario. Reuniones de trabajo con la Maestra Indira Yamilet Rojas Morales, Directora de Personal. Reuniones de trabajo con la C.P. Eugenia Rubio Cortés, Directora General de Administración. RESULTADOS Primero. Una vez revisado y analizado el oficio número 511/2019-1733 arriba mencionado, la Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta menciona que es conveniente que las Universidades cuenten con la facilidad de adecuar los tabuladores del personal administrativo sindicalizado para el logro de sus objetivos. Segundo. La Comisión de Hacienda revisó de una

manera detallada los tabuladores antes mencionados, arrojando el siguiente incremento: para el Personal Administrativo Sindicalizado existe un incremento del 4% (cuatro por ciento) directo a la cuota diaria (01). Tercero. Con fundamento en los artículos 5 y 25 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y 31 de la Ley Federal de Trabajo, se establecen los tabuladores de los trabajadores administrativos sindicalizados de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, lo anterior, tomando en consideración que se encuentra pendiente de resolución el juicio de amparo 1366/2024, promovido por el Sindicato de Trabajadores Administrativos de la UAEM. DICTAMEN Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda dictamina: De conformidad con las atribuciones que la Legislación Universitaria nos han conferido, esta Comisión de Hacienda del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, sugiere que sea aprobado el dictamen de los tabuladores del personal administrativo sindicalizado, que estarán vigentes a partir del 11 de abril al 31 de diciembre del 2024. Por lo que pone a su consideración la aprobación del presente dictamen por el Consejo Universitario de esta máxima casa de estudios. Al finalizar la lectura los Consejeros Universitarios expresan algunos comentarios y observaciones al dictamen, mismos que son aclarados por la Presidenta del Consejo y la Tesorera General. Al finalizar las intervenciones, la Presidenta del Consejo somete a la votación del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto de los tabuladores del personal administrativo sindicalizado, que estarán vigentes a partir del 11 de abril al 31 de diciembre del 2024. Mismo que **se aprueba por mayoría de votos.**

Acto seguido y como **PUNTO NÚMERO NUEVE** del orden del día la presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto al Informe del ejercicio del recurso extraordinario Estatal 2019, recibido en 2024. Para lo cual nuevamente la Presidenta del Consejo Universitario solicita hacer uso de la palabra al Dr. Pedro Vargas Rico, Director Interino de la Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahuacan, para que en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Hacienda, exponga el Dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra inicia: , exponga el Dictamen correspondiente: CC. PER-

SONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS. PRESENTES: En respuesta al oficio CU/040/2024 de fecha 14 de junio de 2024, emitido por la Secretaria General del Consejo Universitario Maestra María Delia Adame Arcos, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción IX, 25 y 28 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 39, 43, 45 fracción III, 49, 59 y 68 del Estatuto Universitario, la Comisión de Hacienda del Consejo Universitario nos permitimos poner a su consideración la presentación y aprobación en su caso, del informe del ejercicio del recurso extraordinario Estatal 2019 recibido en 2024 destinado para el pago del crédito fiscal 2016 de Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido; diferencias de ISR, recargos y actualizaciones de los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023; multas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de los meses de noviembre y diciembre 2023, complemento para el pago ISR octubre y diciembre 2021. Así como la Ampliación presupuestal Estatal 2024 para complementar el pago del ISR adeudado por los meses de octubre y diciembre 2021 conforme a lo siguiente: ANTECEDENTES Es importante informar que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) notificó a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos el crédito fiscal del ejercicio 2016 en materia de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) y los adeudos pendientes en los años antes mencionados del mismo impuesto. Por lo que la Dra. Viridiana Aydeé León Hernández, rectora de la UAEM, realizó diversas gestiones ante el Gobierno del Estado de Morelos en busca de recursos pendientes extraordinarios Estatales no regularizables del año 2019 que permitieran cubrir “Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores” (ADEFAS) al SAT y al IMSS, con la finalidad de evitar que la autoridad hacendaria ejerciera sus facultades de cobro como son, entre otras, el embargo de las cuentas bancarias de la UAEM. ALCANCE Y METODOLOGÍA Se llevo a cabo el análisis de la documentación del crédito fiscal 2016 (ISR retenido) y de los demás ejercicios, con el objetivo de presentar un informe confiable. Para efectuar la revisión se utilizó la siguiente metodología: Reuniones de trabajo de la comisión con la Maestra María Delia Adame Arcos, Secretaria del Consejo Universitario. Reuniones de trabajo con la C.P. Eugenia Ru-

bio Cortés, Directora General de Administración y la C.P. Mayte Vargas Lugo, Directora de Contabilidad Revisión y análisis de las partidas contables.

RESULTADOS Conforme a lo señalado anteriormente, se presenta en el siguiente cuadro, el cual resume de manera general, la aplicación de los recursos:

RECURSOS						
Recurso ministrado convenio 2019		\$	195,000,000.00			
Recurso extraordinario 2024		\$	32,819,834.00			
TOTAL		\$	227,819,834.00			

EJERCICIO	CONCEPTO	IMPORTE	RECARGOS	ACTUALIZACIÓN	MULTAS	TOTAL
Crédito Fiscal						
2016	Febrero a diciembre	\$ 42,706,100.59	\$ 52,172,352.12	\$ 19,484,840.00	\$ 20,562,176.00	\$ 134,925,468.71
Diferencias de timbrado						
2019	Enero, febrero, septiembre y noviembre	\$ 35,581.57	\$ 55,996.00	\$ 10,336.00	\$ -	\$ 101,913.57
2020	Enero y marzo	\$ 75,746.60	\$ 70,865.00	\$ 19,414.00	\$ -	\$ 166,025.60
2021	Enero, abril, mayo, junio y noviembre	\$ 96,711.57	\$ 62,995.00	\$ 19,622.00	\$ -	\$ 179,328.57
2022	Agosto, septiembre y noviembre	\$ 4,144.97	\$ 1,280.00	\$ 290.00	\$ -	\$ 5,714.97
2023	Enero, febrero, marzo, julio noviembre y diciembre	\$ 41,266,509.37	\$ 3,040,897.18	\$ 527,958.36	\$ -	\$ 44,835,364.91
	Subtotal	\$ 41,478,694.08	\$ 3,232,033.18	\$ 577,620.36	\$ -	\$ 45,288,347.62
Otros pagos						
2023	Multas del IMSS y RCV 2023	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,112,360.86	\$ 2,112,360.86
2022	Pago finiquitos	\$ 1,733,878.15	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,733,878.15
	Gasto	\$ 85,918,672.82	\$ 55,404,385.30	\$ 20,062,460.36	\$ 22,674,536.86	\$ 184,060,055.34
ISR Salarios de octubre y diciembre 2021						
2021	ISR Salarios de octubre y diciembre 2021	\$ 10,217,215.00	\$ 722,729.66			\$ 10,939,944.66
		\$ 96,135,887.82	\$ 56,127,114.96	\$ 20,062,460.36	\$ 22,674,536.86	\$ 195,000,000.00

EJERCICIO	CONCEPTO	IMPORTE	RECARGOS	ACTUALIZACIÓN	MULTAS	TOTAL
2021	Pago ISR Salarios octubre y diciembre 2021	\$ 16,261,212.34	\$ 12,600,744.34	\$ 3,957,877.00	\$ -	\$ 32,819,833.68
TOTAL						\$ 227,819,833.68

INFORME Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda informa:

Una vez revisadas las cifras de las diferentes partidas presupuestales, y dadas las circunstancias financieras que atraviesa nuestra máxima casa de estudios, ponemos a su consideración la aprobación del informe del ejercicio del recurso extraordinario Estatal 2019 recibido en 2024 destinado para el pago del crédito fiscal 2016 de Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido; diferencias de ISR, recargos y actualizaciones de los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023; multas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de los meses de noviembre y diciembre 2023, complemento para el pago ISR octubre y diciembre 2021. Así como la Ampliación presupuestal Estatal 2024 para complementar el pago del ISR adeudado por los meses de octubre y diciembre 2021, de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por el Consejo Universitario de esta máxima casa de estudios. . Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, la Presidenta del Consejo somete a la votación del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto del informe del ejercicio del recurso extraordinario Estatal 2019 recibido en 2024 destinado para el pago del crédito fiscal 2016 de

Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido; diferencias de ISR, recargos y actualizaciones de los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023; multas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de los meses de noviembre y diciembre 2023, complemento para el pago ISR octubre y diciembre 2021. Así como la Ampliación presupuestal Estatal 2024 para complementar el pago del ISR adeudado por los meses de octubre y diciembre 2021, de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por el Consejo Universitario de esta máxima casa de estudios, mismo que **se aprueba por unanimidad de votos.**

Dando continuidad al orden del día, la Presidenta del Consejo, presenta al Pleno el **PUNTO NÚMERO DIEZ** en el que se contempla el dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto del Acuerdo por el que se establecen términos y condiciones en materia de revalidación, equivalencia y cambio de plantel en programas educativos de Bachillerato y Licenciatura con alta demanda en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Para lo cual, solicita a la Mtra. Nidia Teresita González Fernández, Directora de la Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec, para que en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión

de Legislación Universitaria, de lectura al dictamen correspondiente. Ya en uso de la palabra expone: *el presente Acuerdo tiene por objetivo actualizar la relación de planes de estudio de Bachillerato y Licenciatura que debido a su alta demanda no existen disponibilidad de espacios lo que hace pertinente restringir la procedencia de trámites por revalidación o equivalencia a las personas aspirantes y por cambio de plantel a las personas estudiantes. De manera excepcional, se contempla un mecanismo institucional para analizar y resolver solicitudes de cambio de plantel por parte de los Consejos Técnicos y de la Secretaría Académica, acompañado de la opinión de la Procuraduría de los Derechos Académicos. Este acuerdo, abarca 11 licenciaturas de nivel superior y 1 bachillerato bivalente. De igual manera facultad a Los Consejos Técnicos de las Unidades Académicas saliente y receptora, así como la persona titular de la Secretaría Académica de la Universidad, excepcionalmente, en casos justificados autorizar conjuntamente solicitudes de cambio de plantel en los planes de estudios consignados, este Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario.* Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, la Presidenta del Consejo somete a la votación del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto del Acuerdo por el que se establecen términos y condiciones en materia de revalidación, equivalencia y cambio de plantel en programas educativos de Bachillerato y Licenciatura con alta demanda en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, mismo que **se aprueba por unanimidad.**

La Presidenta del Consejo, presenta al Pleno el **PUNTO NÚMERO ONCE** en el que se contempla el dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto del Acuerdo para la tramitación extemporánea de obtención de grado académico en planes de estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Para lo cual, solicita a la Mtra. Nidia Teresita González Fernández, Directora de la Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec, para que en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión de Legislación Universitaria, de lectura al dictamen correspondiente. Ya en uso de la palabra expone: *este Acuerdo tiene por objetivo generar un procedimiento para beneficio y protección de los dere-*

chos académicos exclusivamente de personas en situación de egreso de planes de estudios vigentes y no vigentes de Especialidad, Maestría y Doctorado impartidos en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, que tengan vencidos sus plazos para concluir tesis, realizar trámites y actividades académicas relacionadas a la regularización de la etapa de obtención de grado académico y que tiene contemplado ejecutarse durante el periodo que abarca del quince de agosto de dos mil veinticuatro al doce de diciembre de dos mil veinticinco, El plazo para la presentación de solicitudes de regularización en materia del presente Acuerdo es del quince de agosto de dos mil veinticuatro al doce de diciembre de dos mil veinticinco. La fecha límite para que se lleven a cabo los exámenes de grado que resulten procedentes en materia del presente Acuerdo será hasta el día diez de julio del año dos mil veintiséis. Las personas titulares de las Direcciones Generales de Investigación y Posgrado y de Servicios Escolares deberán redactar y remitir un informe final de la ejecución del presente acuerdo para su análisis y lectura en la tercera sesión ordinaria del Consejo Universitario del año dos mil veintiséis, finalmente se comenta que entrará en vigor a partir del día hábil siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, la Presidenta del Consejo somete a la votación del Pleno el dictamen que emite la Acuerdo para la tramitación extemporánea de obtención de grado académico en planes de estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Mismo que **se aprueba por unanimidad de votos.**

La Presidenta del Consejo, procede con el desahogo del **PUNTO NÚMERO DOCE** del orden del día, en el que se contempla la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Especialidad en Gestión Integral de Residuos, que presenta la Facultad de Ciencias Biológicas. Para lo cual solicita hacer uso de la palabra a la Dra. Elisa Lugo Villaseñor, Secretaria Académica para el desahogo de este punto para que en su carácter de Secretaria de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *Se hace de su conocimiento que el día 17 de junio del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Ciencias Naturales, en la que se analizó la propuesta de la re-*

*estructuración curricular del plan de estudios de la Especialidad en Gestión Integral de Residuos, que presenta la Facultad de Ciencias Biológicas. Con fundamento en el artículo 4, fracción II Y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Naturales, acordaron aprobar por unanimidad la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Especialidad en Gestión Integral de Residuos y se solicita iniciar la implementación con la generación que ingresa en agosto de 2024. Las generaciones que ingresaron con el plan de estudios 2021, se verán beneficiadas con los requisitos de egreso del plan de estudios 2024, quedando salvaguardados los derechos académicos y administrativos del estudiantado vigente del plan de estudios de 2021, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, La Presidenta del Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Especialidad en Gestión Integral de Residuos, con vigencia de implementación con la generación que ingresa en agosto de 2024. Las generaciones que ingresaron con el plan de estudios 2021, se verán beneficiadas con los requisitos de egreso del plan de estudios 2024, quedando salvaguardados los derechos académicos y administrativos del estudiantado vigente del plan de estudios de 2021, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso, propuesta que **se aprueba por unanimidad de votos.***

Como **PUNTO NÚMERO TRECE** del orden del día La Presidenta del Consejo procede con la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Ingeniería en Robótica y Sistemas de Manufactura Industrial, que presenta la Escuela de Estudios Superiores de Yecapixtla. Para lo cual nuevamente solicita hacer uso de la palabra a la Dra. Elisa Lugo Villaseñor, Secretaria Académica para el desahogo de este punto para que en su carácter de Secretaria de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *Se hace de su conocimiento que el día 18 de junio del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica*

*de Ciencias Básicas e Ingeniería, en la que se analizó la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Ingeniería en Robótica y Sistemas de Manufactura Industrial (modalidad presencial), que presenta la Escuela de Estudios Superiores de Yecapixtla. Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III del Reglamento Interno de la Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Básicas e Ingeniería, acordaron aprobar por unanimidad, la propuesta de reestructuración curricular 2024 del plan de estudio de la Ingeniería en Robótica y Sistemas de Manufactura Industrial para su implementación a las generaciones que ingresen a partir de agosto de 2024 en la Escuela de Estudios Superiores de Yecapixtla; así como la cancelación del plan de estudio 2017 de la Ingeniería en Robótica y Sistemas de Manufactura Industrial. Es importante mencionar que se salvaguardarán todos los derechos académicos y administrativos de estudiantes vigentes, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones La Presidenta del Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la propuesta de reestructuración curricular 2024 del plan de estudio de la Ingeniería en Robótica y Sistemas de Manufactura Industrial con vigencia de implementación a las generaciones que ingresen a partir de agosto de 2024 en la Escuela de Estudios Superiores de Yecapixtla; así como la cancelación del plan de estudio 2017 de la Ingeniería en Robótica y Sistemas de Manufactura Industrial, salvaguardando todos los derechos académicos y administrativos de estudiantes vigentes, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso, misma que **se aprueba por unanimidad de votos.***

La Presidenta del Consejo presenta como **PUNTO NÚMERO CATORCE** del orden del día, la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería, presentada por la Facultad de Enfermería; Escuela de Estudios Superiores del Jicarero; Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec, subsede Axochiapan; Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec, subsede Tetecala; Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahuacan, subsede Totolapan. Para lo cual

nuevamente, la Presidenta del Consejo solicita hacer uso de la palabra a la Dra. Elisa Lugo Villaseñor, Secretaria Académica para el desahogo de este punto para que en su carácter de Secretaria de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *Se hace de su conocimiento que el día 18 de junio del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Ciencias de la Salud, en la que se analizó la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería (modalidad presencial), que presenta la Facultad de Enfermería; Escuela de Estudios Superiores del Jicarero; Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec, subsede Axochiapan; Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec, subsede Tetecala; Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan, subsede Totolapan. Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III del Reglamento Interno de la Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias de la Salud, acordaron aprobar por unanimidad, la propuesta de la reestructuración curricular 2024 del plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería para su implementación a las generaciones que ingresen a partir de agosto de 2024 en la Facultad de Enfermería, Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan, subsede Totolapan, Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec, subsede Axochiapan, Escuela de Estudios Superiores del Jicarero y la Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec, subsede Tetecala; así como la cancelación del plan de estudio 2018 de la Licenciatura en Enfermería. Es importante mencionar que se salvaguardarán todos los derechos académicos y administrativos de estudiantes vigentes, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones La Presidenta del Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la propuesta de la propuesta de la reestructuración curricular 2024 del plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería con vigencia de implementación a las generaciones que ingresen a partir de agosto de 2024 en la Facultad de Enfermería, Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan, subsede Totolapan, Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec, subsede Axochiapan, Escuela de Estudios Superiores del Jicarero y*

la Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec, subsede Tetecala; así como la cancelación del plan de estudio 2018 de la Licenciatura en Enfermería, salvaguardando todos los derechos académicos y administrativos de estudiantes vigentes, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso, propuesta que **se aprueba por unanimidad de votos.**

Enseguida, la Presidenta del Consejo del Consejo da paso al **PUNTO NÚMERO QUINCE** del orden del día, en el que se contempla propuesta de modificación curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Comunicación Humana, presentada por la Facultad de Comunicación Humana. Para tal efecto solicita, nuevamente, hacer uso de la palabra a la Dra. Elisa Lugo Villaseñor, Secretaria Académica para el desahogo de este punto para que en su carácter de Secretaria de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *Se hace de su conocimiento que el día 18 de junio del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Ciencias Humanas y del Comportamiento, en la que se analizó la propuesta de modificación curricular del plan de estudios e la Licenciatura en Comunicación Humana (modalidad presencial), que presenta la Facultad de Comunicación Humana. Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III del Reglamento Interno de la Comisiones Académicas, los integrantes de la comisión Académica de Ciencias Humanas, acordaron aprobar por unanimidad, la propuesta de modificación curricular del plan de estudios 2020 de la Licenciatura en Comunicación Humana para su implementación a partir del semestre agosto – diciembre 2024 , y con efectos retroactivos para las generaciones que ingresaron desde el semestre enero 2021, salvaguardando todos los derechos académicos y administrativos de estudiantes vigentes, para que puedan realizar los trámites correspondientes y concluir sus estudios en la Facultad de Comunicación Humana. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones La Presidenta del Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la propuesta de modificación curricular del plan de estudios 2020 de la Licenciatura en Comunicación Humana con vigencia de implementación*

a partir del semestre agosto – diciembre 2024 con efectos retroactivos para las generaciones que ingresaron desde el semestre enero 2021, salvaguardando todos los derechos académicos y administrativos de estudiantes vigentes, para que puedan realizar los trámites correspondientes y concluir sus estudios en la Facultad de Comunicación Humana. Propuesta que **se aprueba por unanimidad de votos**.

Como **PUNTO NÚMERO DIECISÉIS** del orden del día, la Presidenta de Consejo presenta la solicitud para turnar a la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria, la propuesta para otorgar el grado de Doctor Honoris Causa al Dr. José Luis Díaz Gómez, que presenta el Centro de Investigación en Ciencias Cognitivas., para lo cual solicita al Dr. Juan Carlos González González, encargado de despacho del Centro de Investigación en Ciencias Cognitivas, hacer uso de la palabra para que de lectura a la exposición de motivos de la propuesta, ya en uso de la palabra la lectura a una breve reseña del candidato, respecto de su notable trayectoria académica y sus aportaciones al conocimiento y a la sociedad en general. Al finalizar la exposición, la Presidenta del Consejo Universitario somete a la votación del Pleno la solicitud para turnar a la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria, la propuesta para otorgar el grado de Doctor Honoris Causa al Dr. José Luis Díaz Gómez, que presenta el Centro de Investigación en Ciencias Cognitivas, misma que **se aprueba por unanimidad de votos**.

Acto seguido y como **PUNTO NÚMERO DIECISIETE** del orden del día, la Presidenta del Consejo procede con la reconfirmación de las Comisiones del Consejo Universitario, por lo que concede el uso de la palabra a la Mtra. Ina Larrauri Cervantes, hacer uso de la palabra, para que en su carácter de Presidenta Ejecutiva del Colegio de Consejeras y Consejeros Universitarios Académicos, emita sus propuestas para las vacantes, ya en uso de la propone: para la Comisión de Gestión Ambiental, propone a la M. en C. Judith García Rodríguez, Consejera Universitaria Académica del Centro de Investigaciones Biológicas; para la vacante de la Comisión de Legislación Universitaria propone al Mtro. Juan Jesús González Salazar, Consejero Universitario Académico de la Facultad de Comu-

nicación Humana; y para la vacante de la Comisión de Seguridad y Asistencia propone a la Dra. María Elodia Salgado Peña, Consejera Universitaria Académica de la Escuela Preparatoria número cuatro, Jojutla. Propuestas que **se aprueban por unanimidad**, respectivamente. Acto seguido, solicita al Dr. Jesús Escobedo Alatorre, Secretario Ejecutivo del Colegio de Directores Consejeros Universitarios, para que emita sus Propuestas: para la vacante de la Comisión de Hacienda, propone a la Mtra. Angélica Galindo Flores, Encargada de despacho de la Dirección de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, propuesta que **se aprueba por unanimidad** de votos. Para la vacante de la Comisión de Honor y Justicia, propone al Mtro. Guillermo Raúl Carbajal Pérez, Consejero Director de la Escuela de Estudios Superiores de Yecapixtla, propuesta que **se aprueba por unanimidad**. Para la Comisión de Seguridad y Asistencia, propone a la Mtra. Perla Sonia Posada Vique, Consejera Directora de la Facultad de Arquitectura, propuesta que **se aprueba por unanimidad**. La Presidenta del Consejo, solicita a la Federación de Estudiantes, emitan sus propuestas, en uso de la Palabra, Adriana Guadarrama Salgado, Presidenta de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos propone para la vacante de la Comisión de Gestión Ambiental, propone a Valeria Brito Estrada, Consejera Universitaria Alumna de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, propuesta que **se aprueba por unanimidad de votos**. Para la vacante en la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria, propone a Josue Santander Flores, Consejero Universitario Alumno de la Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec, propuesta que **se aprueba por unanimidad de votos**, para la vacante de la Comisión de Legislación Universitaria, propone a Diana Camila Peña Hernández, Consejera Universitaria de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos, propuesta que **se aprueba por unanimidad de votos**; Para la vacante de la Comisión de Honor y Justicia, propone a Hugo Marquina Rodríguez, Consejero Universitario Alumno de la Facultad de Farmacia, y Julio César Estrada Mora Consejero Universitario Alumno de la Facultad de Arquitectura, propuestas que **se aprueban por unanimidad**, respectivamente; finalmente para la vacante de la Comisión de Hacienda, propone ser integrante como Presidenta de la Federación de Estudiantes Universi-

tarios de Morelos, propuesta que **se aprueba por unanimidad de votos**.

Dando continuidad al orden del día, la Presidenta del Consejo procede con el desahogo del **PUNTO NÚMERO DIECIOCHO**, en el que se contempla la elección de la Persona Titular de la Dirección de la Escuela Preparatoria número cuatro, Jojutla, para lo cual informa que de acuerdo a la documentación recibida por parte del Colegio Electoral, se presenta como candidata única a la Mtra. Yadira Espinoza Cerezo. Acto seguido, se proceda con la votación correspondiente, arrojándose los siguientes resultados: 126 votos a favor; 01 voto en contra; 02 abstenciones y 01 voto nulo, La Presidenta del Consejo declara Directora de la Escuela Preparatoria número cuatro, Jojutla, a la Mtra. Yadira Espinoza Cerezo, por un periodo de tres años.

Como **PUNTO NÚMERO DIECINUEVE** del orden del día la Presidenta del Consejo Universitario, presenta la elección de la Persona Titular de la Dirección de la Escuela de Estudios Superiores de Yautepec, para lo cual informa que de acuerdo a la documentación recibida por parte del Colegio Electoral, se presenta como candidato único al Lic. Eufemio Barreno Galarza. Acto seguido, se proceda con la votación correspondiente, arrojándose los siguientes resultados: 122 votos a favor; 03 voto en contra y 01 voto nulo, La Presidenta del Consejo declara Director de la Escuela de Estudios Superiores de Yautepec, al Lic. Eufemio Barreno Galarza, por un periodo de tres años.

Como **PUNTO NÚMERO VEINTE** del orden del día la Presidenta del Consejo Universitario, presenta la elección de la Persona Titular de la Dirección de la Facultad de Medicina, para lo cual informa que de acuerdo a la documentación recibida por parte del Colegio Electoral, se presenta como candidato único al Dr. Lorenzo Díaz Carrillo. Acto seguido, se proceda con la votación correspondiente, arrojándose los siguientes resultados: 113 votos a favor; 01 voto en contra, 07 abstenciones y 01 voto nulo, La Presidenta del Consejo declara Director de la Facultad de Medicina, al Dr. Lorenzo Díaz Carrillo, por un periodo de tres años.

La Presidenta del Consejo Universitario, procede con el desahogo del **PUNTO NÚMERO VEIN-**

TIUNO del orden del día, en el que se contempla la deliberación y aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 21 de marzo de 2024, misma que **se aprueba por unanimidad de votos**.

Para finalizar el orden del día y como **PUNTO NÚMERO VEINTIDÓS** la Dra. Viridiana Aydeé León Hernández, Presidenta del Consejo Universitario, concede el uso de la palabra a la Mtra. María Delia Adame Arcos, Secretaria del Consejo quien informa al Pleno que se recibió una solicitud por parte de la Federación de Estudiantes mediante el cual vierten los motivos y fundamentos legales, como los motivos prácticos de la remoción del cargo a quien fungía como Secretaria de Asuntos políticos de la FEUM. Al finalizar la lectura la Secretaria del Consejo Universitario, da vista de un oficio girado por el Director de Deportes relacionado con una riña acontecida el día 4 de mayo en la Escuela Preparatoria número uno, Cuernavaca.

Siendo las trece horas con cuarenta y dos minutos y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión ordinaria de Consejo Universitario, el día veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro.

Ciudad Universitaria a 17 de Junio del 2024.

CC. PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

PRESENTES:

En respuesta al oficio CU/039/2024 de fecha 14 de junio de 2024, emitido por la Secretaria del Consejo Universitario, Maestra María Delia Adame Arcos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4 fracciones III y V, 7 fracciones III, V y XIX, 12, 18, 19 Fracción I y 25 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y artículos 39 párrafo primero, 44, 45 fracción III, 50, 59 y 60 del Estatuto Universitario, la Comisión de Hacienda del Consejo Universitario se permite informar y someter a su consideración la presentación y aprobación en su caso, de los **Tabuladores del personal administrativo sindicalizado, que estarán vigentes a partir del 11 de abril al 31 de diciembre del 2024.** Conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

Derivado del oficio número 511/2019-1733 de fecha 21 de noviembre de 2019, emitido por la Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Directora General de Educación Superior Universitaria y dirigido al L.C. Octavio Mena Alarcón, Director General de Auditoría a los Recursos Federales transferidos “B” Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual da contestación a su oficio DGARFT “B”/1496/2019, respecto a los hallazgos en las auditorías de la cuenta pública 2018 a las instituciones de educación superior en torno a “diferentes conceptos” en el apartado único de los Anexos de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero otorgado por la Federación a las Universidades Públicas Estatales, informándole lo siguiente:

1. Las categorías establecidas en el anexo de ejecución se han modificado con base en los ajustes que las propias universidades han tenido que realizar en razón de contribuir al logro del objetivo establecido en el Convenio y Anexo de Ejecución.

2. El número de plazas en el anexo de ejecución ha sido modificado con base en los ajustes que las propias universidades han tenido que realizar en razón de contribuir al logro del objetivo establecido en el Convenio y Anexo de Ejecución.
3. El tabulador diferente al anexo de ejecución corresponde a la realidad que vive cada institución educativa para contribuir al logro del objetivo establecido en el Convenio y Anexo de Ejecución.

ALCANCE Y METODOLOGÍA

Para la aprobación de la validación de los tabuladores correspondientes al ejercicio 2024 del Personal Administrativo Sindicalizado de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se realizaron las pruebas y procedimientos que se consideraron necesarios, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias.

Para efectuar la revisión se utilizó la siguiente metodología:

- Reuniones de trabajo con la Maestra María Delia Adame Arcos, Secretaria del Consejo Universitario.
- Reuniones de trabajo con la Maestra Indira Yamilet Rojas Morales, Directora de Personal.
- Reuniones de trabajo con la C.P. Eugenia Rubio Cortés, Directora General de Administración.

RESULTADOS

Primero. Una vez revisado y analizado el oficio número 511/2019-1733 arriba mencionado, la Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta menciona que es conveniente que las Universidades cuenten con la facilidad de adecuar los tabuladores del personal administrativo sindicalizado para el logro de sus objetivos.

Segundo. La Comisión de Hacienda revisó de una manera detallada los tabuladores antes mencionados, arrojando el siguiente incremento:

para el Personal Administrativo Sindicalizado existe un incremento del 4% (cuatro por ciento) directo a la cuota diaria (01).

Tercero. Con fundamento en los artículos 5 y 25 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y 31 de la Ley Federal de Trabajo, se establecen los tabuladores de los trabajadores administrativos sindicalizados de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, lo anterior, tomando en consideración que se encuentra pendiente de resolución el juicio de amparo 1366/2024, promovido por el Sindicato de Trabajadores Administrativos de la UAEM.

DICTAMEN

Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda dictamina:

De conformidad con las atribuciones que la Legislación Universitaria nos han conferido, esta Comisión de Hacienda del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, sugiere que sea aprobado **el dictamen de los tabuladores del personal administrativo sindicalizado, que estarán vigentes a partir del 11 de abril al 31 de diciembre del 2024.** Por lo que pone a su consideración la aprobación del presente dictamen por el Consejo Universitario de esta máxima casa de estudios.

Ciudad Universitaria a 17 de junio de 2024.

CC. PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

PRESENTES:

En respuesta al oficio CU/040/2024 de fecha 14 de junio de 2024, emitido por la Secretaria General del Consejo Universitario Maestra María Delia Adame Arcos, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción IX, 25 y 28 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 39, 43, 45 fracción III, 49, 59 y 68 del Estatuto Universitario, la Comisión de Hacienda del Consejo Universitario nos permitimos poner a su consideración la presentación y aprobación en su caso, del **informe del ejercicio del recurso extraordinario Estatal 2019 recibido en 2024 destinado para el pago del crédito fiscal 2016 de Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido; diferencias de ISR, recargos y actualizaciones de los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023; multas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de los meses de noviembre y diciembre 2023, complemento para el pago ISR octubre y diciembre 2021.** Así como la **Ampliación presupuestal Estatal 2024 para complementar el pago del ISR adeudado por los meses de octubre y diciembre 2021** conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

Es importante informar que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) notificó a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos el crédito fiscal del ejercicio 2016 en materia de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) y los adeudos pendientes en los años antes mencionados del mismo impuesto.

Por lo que la Dra. Viridiana Aydeé León Hernández, rectora de la UAEM, realizó diversas gestiones ante el Gobierno del Estado de Morelos en busca **de recursos pendientes extraordinarios Estatales no regularizables del año 2019** que permitieran cubrir “Adeudos

de Ejercicios Fiscales Anteriores” (ADEFAS) al SAT y al IMSS, con la finalidad de evitar que la autoridad hacendaria ejerciera sus facultades de cobro como son, entre otras, el embargo de las cuentas bancarias de la UAEM.

ALCANCE Y METODOLOGÍA

Se llevo a cabo el análisis de la documentación del crédito fiscal 2016 (ISR retenido) y de los demás ejercicios, con el objetivo de presentar un informe confiable.

Para efectuar la revisión se utilizó la siguiente metodología:

- Reuniones de trabajo de la comisión con la Maestra María Delia Adame Arcos, Secretaria del Consejo Universitario.
- Reuniones de trabajo con la C.P. Eugenia Rubio Cortés, Directora General de Administración y la C.P. Mayte Vargas Lugo, Directora de Contabilidad
- Revisión y análisis de las partidas contables.

RESULTADOS

Conforme a lo señalado anteriormente, se presenta en el siguiente cuadro, el cual resume de manera general, la aplicación de los recursos:

RECURSOS						
Recurso ministrado convenio 2019		\$	195,000,000.00			
Recurso extraordinario 2024		\$	32,819,834.00			
TOTAL		\$	227,819,834.00			

EJERCICIO	CONCEPTO	IMPORTE	RECARGOS	ACTUALIZACIÓN	MULTAS	TOTAL
Crédito Fiscal						
2016	Febrero a diciembre	\$ 42,706,100.59	\$ 52,172,352.12	\$ 19,484,840.00	\$ 20,562,176.00	\$ 134,925,468.71
Diferencias de timbrado						
2019	Enero, febrero, septiembre y noviembre	\$ 35,581.57	\$ 55,996.00	\$ 10,336.00	\$ -	\$ 101,913.57
2020	Enero y marzo	\$ 75,746.60	\$ 70,865.00	\$ 19,414.00	\$ -	\$ 166,025.60
2021	Enero, abril, mayo, junio y noviembre	\$ 96,711.57	\$ 62,995.00	\$ 19,622.00	\$ -	\$ 179,328.57
2022	Agosto, septiembre y noviembre	\$ 4,144.97	\$ 1,280.00	\$ 290.00	\$ -	\$ 5,714.97
2023	Enero, febrero, marzo, julio noviembre y diciembre	\$ 41,266,509.37	\$ 3,040,897.18	\$ 527,958.36	\$ -	\$ 44,835,364.91
	Subtotal	\$ 41,478,694.08	\$ 3,232,033.18	\$ 577,620.36	\$ -	\$ 45,288,347.62
Otros pagos						
2023	Multas del IMSS y RCV 2023	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,112,360.86	\$ 2,112,360.86
	Pago finiquitos	\$ 1,733,878.15	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,733,878.15
	Gasto	\$ 85,918,672.82	\$ 55,404,385.30	\$ 20,062,460.36	\$ 22,674,536.86	\$ 184,060,055.34
2021	ISR Salarios de octubre y diciembre 2021	\$ 10,217,215.00	\$ 722,729.66			\$ 10,939,944.66
		\$ 96,135,887.82	\$ 56,127,114.96	\$ 20,062,460.36	\$ 22,674,536.86	\$ 195,000,000.00
EJERCICIO						
2021	Pago ISR Salarios octubre y diciembre 2021	\$ 16,261,212.34	\$ 12,600,744.34	\$ 3,957,877.00	\$ -	\$ 32,819,833.68
					TOTAL	\$ 227,819,833.68

INFORME

Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda informa:

Una vez revisadas las cifras de las diferentes partidas presupuestales, y dadas las circunstancias financieras que atraviesa nuestra máxima casa de estudios, ponemos a su consideración la aprobación del **informe del ejercicio del recurso extraordinario Estatal 2019 recibido en 2024 destinado para el pago del crédito fiscal 2016 de Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido; diferencias de ISR, recargos y actualizaciones de los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023; multas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de los meses de noviembre y diciembre 2023, complemento para el pago ISR octubre y diciembre 2021. Así como la Ampliación presupuestal Estatal 2024 para complementar el pago del ISR adeudado por los meses de octubre y diciembre 2021, de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por el Consejo Universitario de esta máxima casa de estudios.**

Cuernavaca, Mor.25 de junio de 2024.

**C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO
UNIVERSITARIO
P R E S E N T E S**

DRA. VIRIDIANA AYDEE LÉON HERNÁNDEZ Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 7º fracciones V, VI y IX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 39, 44, 45 fracción VI, 50 y 59 del Estatuto Universitario:

I.- Que las fracciones V y VII del artículo 7 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos otorga atribuciones a nuestra Máxima Casa de Estudios para establecer términos y condiciones de ingreso, permanencia y egreso de su alumnado, así como a otorgar revalidación y equivalencia de estudios.

II.- Que los artículos 41 y 45 del Reglamento General de Ingreso, Revalidación y Equivalencia faculta a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos a establecer limitaciones de procedencia para los trámites de revalidación, equivalencia y cambio de plantel.

III.- Que el presente Acuerdo tiene por objetivo actualizar la relación de planes de estudio de Bachillerato y Licenciatura que debido a su alta demanda no existen disponibilidad de espacios lo que hace pertinente restringir la procedencia de trámites por revalidación o equivalencia a las personas aspirantes y por cambio de plantel a las personas estudiantes. De manera excepcional, se contempla un mecanismo institucional para analizar y resolver solicitudes de cambio de plantel por parte de los Consejos Técnicos y de la Secretaría Académica.

Por lo expuesto y fundado, he tenido a bien someter a la consideración de esta Asamblea Universitaria el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN
TÉRMINOS Y CONDICIONES EN MATERIA
DE REVALIDACIÓN, EQUIVALENCIA Y
CAMBIO DE PLANTEL EN PROGRAMAS
EDUCATIVOS DE BACHILLERATO Y**

**LICENCIATURA CON ALTA DEMANDA
EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS**

ARTÍCULO 1º.- Queda estrictamente prohibido autorizar el ingreso a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos por revalidación, equivalencia de estudios o cualquier trámite de cambio de plantel en los programas educativos que a continuación se especifican:

I.- Nivel bachillerato:

Exclusivamente en Bachillerato Bivalente ofertado por la Escuela de Técnicos Laboratoristas en cualquiera de sus carreras terminales.

II.- Nivel Licenciatura:

- a) Licenciatura en Administración;
- b) Licenciatura en Ciencias Políticas;
- c) Licenciatura en Contador Público;
- d) Licenciatura en Contaduría (modalidad virtual);
- e) Licenciatura en Derecho (modalidad escolarizada);
- f) Licenciatura en Derecho (modalidad virtual);
- g) Licenciatura en Diseño;
- h) Licenciatura en Enfermería;
- i) Licenciatura en Médico Cirujano;
- j) Licenciatura en Psicología, y
- k) Licenciatura en Seguridad Ciudadana y Ciencias Forenses.

ARTÍCULO 2º. - Los Consejos Técnicos de las Unidades Académicas saliente y receptora, así como la persona titular de la Secretaría Académica de la Universidad, excepcionalmente, en casos justificados autorizarán conjuntamente solicitudes de cambio de plantel en los planes de estudios consignados en el presente Acuerdo.

En el caso de que resulte autorizado el cambio de plantel previsto en el presente artículo, la persona titular de la Dirección General de Servicios Escolares notificará el procedimiento administrativo a las personas titulares de las Direcciones de las Unidades Académicas saliente y receptora.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”.

TERCERO.- Se abroga el Acuerdo por el que se establecen términos y condiciones en materia de revalidación, equivalencia y cambio de plantel en Programas Educativos de Licenciatura con alta demanda en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos aprobado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha dieciocho de marzo de dos mil dieciséis y publicado en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará” número noventa y dos de fecha diez de agosto de dos mil dieciséis.

CUARTO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

Cuernavaca, Mor. 18 de junio de 2024.

C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE S

DRA. VIRIDIANA AYDEE LÉON HERNÁNDEZ Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, 7º fracciones V y VI y 11 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 39, 44, 45 fracción VI, 50 y 59 del Estatuto Universitario, y:

CONSIDERANDO

I.- Que el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordena que la educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva y que debe fomentar la inclusión, permanencia y continuidad del alumnado de todos los niveles de Educación Superior.

II.- Que el artículo 4º de la Ley General de Educación Superior, establece como principio rector para las autoridades del Sistema Educativo Nacional garantizar el acceso y promover la permanencia de toda persona que decida cursar educación superior en instituciones de educación superior públicas.

III.- Que acorde al artículo 3º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, nuestra Institución es un organismo público autónomo cuyos fines sustantivos son la prestación de servicios públicos de educación de los tipos medio superior y superior, de investigación, de difusión de la cultura y extensión de sus servicios.

IV.- Que conforme al artículo 7º fracción VI de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, nuestra Máxima Casa de Estudios tiene atribuciones para establecer los términos de ingreso, permanencia y egreso de su alumnado.

V.- Que actualmente existen diversas solicitudes dirigidas a esta Máxima Casa de Estudios por personas en estatus de egreso que han cubierto la totalidad de unidades de aprendizaje de posgrado con valor curricular, con excepción de la tesis, contemplados en el plan de estudios aplicable con el objetivo de regularizar su situación académico administrativa en razón de que, por diversas causas, se les han prescrito los plazos previstos en el ordenamiento reglamentario en la materia para poder obtener el grado académico

correspondiente.

VI.- Que el presente Acuerdo tiene por objetivo generar un procedimiento para beneficio y protección de los derechos académicos exclusivamente de personas en situación de egreso de planes de estudios vigentes y no vigentes de Especialidad, Maestría y Doctorado impartidos en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, que tengan vencidos sus plazos para concluir tesis, realizar trámites y actividades académicas relacionadas a la regularización de la etapa de obtención de grado académico y que tiene contemplado ejecutarse durante el periodo que abarca del **quince de agosto de dos mil veinticuatro al doce de diciembre de dos mil veinticinco**, donde en aras de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas, se tiene previsto que las personas titulares de las Direcciones Generales de Investigación y Posgrado y de Servicios Escolares presenten para efectos de su análisis y lectura un informe final de resultados de la instrumentación de esta normativa ante el Pleno del Consejo Universitario en su **tercer sesión ordinaria del año dos mil veintiséis**.

Por lo expuesto y fundado, respetuosamente, someto a la superior consideración de esta Asamblea Universitaria el siguiente:

**ACUERDO PARA LA TRAMITACIÓN
EXTEMPORÁNEA DE OBTENCIÓN DE GRADO
ACADÉMICO EN PLANES DE ESTUDIOS DE
POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS**

ARTÍCULO 1º. - ÁMBITOS DE VALIDEZ. El presente Acuerdo aplica en beneficio de los derechos académicos exclusivamente de personas en situación de egreso de planes de estudios vigentes y no vigentes de Especialidad, Maestría y Doctorado impartidos en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, que tengan vencidos sus plazos para realizar trámites y actividades académicas relacionadas a la etapa de obtención de grado académico de su trayectoria a la fecha de presentación de su solicitud de regularización prevista en esta normativa.

ARTÍCULO 2º. - DE LA JERARQUÍA NORMATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. El presente Acuerdo está supeditado a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y al Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 3º. - DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN SUPLETORIA. En lo no previsto por el presente Acuerdo, aplicarán, de manera armónica y supletoria, las siguientes disposiciones de la Legislación Universitaria:

- I.-** Reglamento General de Titulación Profesional de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos;
- II.-** Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y
- III.-** El plan de estudio de posgrado que resulte aplicable.

ARTÍCULO 4º. - DE LOS REQUISITOS DE LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN Y SUS ANEXOS. Para que las autoridades universitarias competentes puedan autorizar la procedencia de las solicitudes de obtención de grado académico extemporáneo, objeto de la presente normativa es indispensable la observancia de los siguientes requisitos por parte de la persona que lo solicite:

- I.-** Acreditar haber cursado como estudiante un plan de estudios de Especialidad, Maestría o Doctorado impartido en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- II.-** Existencia en su caso particular de prescripción de los plazos establecidos en la normatividad institucional para realizar trámites y actividades académicas relacionadas a la etapa de obtención de grado académico a la fecha de presentación de su solicitud de regularización;
- III.-** No tener implementada acción legal alguna en contra de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y
- IV.-** Pago de regularización académico administrativa en una sola exhibición y no condonable, conforme a las disposiciones del siguiente tabulador:

Nivel de estudios de procedencia de la persona en situación de egreso	Monto por semestre lectivo omitido hasta por cinco años anteriores a la fecha de la solicitud de obtención de grado académico extemporánea
Especialidad	\$2000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)
Maestría	\$2500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
Doctorado	\$3000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.)

La persona en situación en egreso que haga el trámite y el pago correspondiente previstos en este numeral, por esta ocasión excepcional, quedará exenta de pagar la multa prevista en el artículo 45 fracción III del Reglamento General de Estudios de Posgrado;

ARTÍCULO 5º. - DEL PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE REGULARIZACIÓN.

El plazo improrrogable para la presentación de solicitudes de regularización en materia del presente Acuerdo es del **quince de agosto de dos mil veinticuatro al doce de diciembre de dos mil veinticinco.**

La solicitud de trámite de obtención de grado académico extemporánea deberá formularse por la persona en situación de egreso en escrito libre y con su firma autógrafa dirigido a la persona titular de la Dirección de la Unidad Académica o de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Directivo del Instituto que se encuentre encargado del control escolar del programa educativo de posgrado objeto de la solicitud.

La recepción y tramitación de la solicitud aludida en este Acuerdo no confiere derechos de obtención de grado académico extemporánea.

Al escrito de solicitud de trámite de obtención de grado académico extemporánea deberá anexarse la siguiente documentación en copia simple:

I.- Certificado total de los estudios de posgrado que sean objeto de la solicitud de regularización, en aquellos casos donde la tesis sea una unidad de aprendizaje con valor curricular, previamente a su ingreso formal del trámite, el expediente deberá tratarse conforme lo previene el artículo 10 de esta normativa.

II.- Carta responsiva firmada por la persona solicitante donde se deslinda a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos de cualquier responsabilidad y se desista de cualquier acción legal en su contra por no concluir los trámites de regularización de obtención de grado académico extemporánea dentro de los plazos previstos en el presente Acuerdo.

III.- Carta firmada por la persona solicitante donde señale bajo protesta de decir verdad que no tiene ejercida acción legal alguna en contra de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y

IV.- Comprobante de pago por concepto de regularización académico administrativa conforme a lo señalado en el artículo 4 fracción IV de este Acuerdo.

ARTÍCULO 6º. DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN. El trámite de so-

licitud de obtención de grado académico extemporánea deberá ceñirse a lo siguiente:

I.- Una vez recibida la solicitud con la documentación conducente, la persona titular de la Coordinación Académica del Programa Educativo de la Unidad Académica o Instituto que corresponda contará con el plazo de **diez días hábiles** para:

- a) Revisar la autenticidad de los documentos presentados por la persona en situación de egreso solicitante;
- b) Verificar que no existe impedimento normativo alguno para autorizar el trámite de obtención de grado académico extemporánea, y
- c) Integrar el expediente con la documentación correspondiente y remitirlo vía oficio a la Dirección General de Servicios Escolares.

II.- La Dirección General de Servicios Escolares de la UAEM, dentro del plazo de **diez días hábiles** contados a partir de la recepción del oficio y expediente respectivo, efectuará su análisis y resolución de **carácter administrativo** respecto a la solicitud de trámite de obtención de grado académico extemporánea. En caso de que tal fallo sea procedente, se remitirá el expediente al Consejo Interno de Posgrado que resulte competente conforme al ordenamiento reglamentario en la materia. De resultar improcedente, la documentación del caso se remitirá a la persona titular de la Coordinación Académica del Programa Educativo de la Unidad Académica o del Instituto que corresponda para su notificación a la persona interesada.

III.- El Consejo Interno de Posgrado que resulte competente tendrá el plazo de **diez días hábiles** contados a partir de la recepción del fallo en sentido procedente de la Dirección General de Servicios Escolares para analizar y resolver sobre la viabilidad de los **aspectos académicos** del caso en estudio.

De resultar favorable la resolución del Consejo Interno de Posgrado conducente se remitirá junto con el expediente respectivo a la Dirección General de Servicios Escolares, dicha Dependencia Administrativa autorizará y emitirá recibo por concepto de derechos de **obtención de grado académico extemporánea** para efectos de su pago, en una sola exhibición y no condonable, dentro del plazo de **veinte días hábiles** contados a partir de su emisión por parte de la persona en situación de egreso solicitante.

El cómputo del monto de pago derechos de obtención de grado académico se efectuará conforme al siguiente tabulador:

Nivel de estudios de procedencia de la persona en situación de egreso	Monto único
Especialidad	\$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)
Maestría	\$16,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 M.N.)
Doctorado	\$17,000.00 (Diecisiete mil pesos 00/100 M.N.)

IV.- Una vez que sea cubierto el recibo de pago de derechos de obtención de grado académico extemporánea, la Unidad Académica o Instituto que corresponda deberá notificarlo en un plazo máximo de **diez días hábiles** a la Dirección General de Servicios Escolares para efectos informativos.

V.- Las personas titulares de la Dirección General de Investigación y Posgrado, así como de la Unidad Académica o del Instituto que corresponda y de las Coordinaciones del Programa Educativo respectivo, serán las responsables de supervisar que el procedimiento de obtención de grado académico extemporánea se cumplimente dentro de los términos y condiciones previstos en el presente Acuerdo.

VI.- La Dirección General de Servicios Escolares, en su momento oportuno, autorizará el examen de grado cuando la persona egresada haya cumplido con los requisitos académicos y administrativos previstos en el plan de estudios y en la normatividad institucional aplicables al caso en estudio así como el pago de derechos correspondientes para efectos de su registro en el libro de actas correspondiente.

Las resoluciones y dictámenes aludidas en materia de este Acuerdo tienen el carácter de inapelables.

ARTÍCULO 7º. DE LAS CUESTIONES CONEXAS. Son cuestiones conexas al trámite de obtención de grado académico extemporánea:

I.- En caso de resultar avalada la solicitud de obtención de grado académico extemporánea conforme al presente Acuerdo, las personas en situación de egreso podrán ejercer sus derechos previstos en la Legislación Universitaria, sin ser relevante la vigencia actual del plan de estudios de posgrado que hubiesen cursado en la institución, y

II.- La persona titular de la Dirección de la Unidad Académica o de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Directivo del Instituto que corresponda, deberán supervisar y tomar todas las medidas que permitan generar las condiciones de regularización de la ob-

tención de grado de la persona en situación de egreso solicitante.

ARTÍCULO 8º. DE LA FECHA LÍMITE PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES DE GRADO. La fecha límite para que se lleven a cabo los exámenes de grado que resulten procedentes en materia del presente Acuerdo será hasta el **día diez de julio del año dos mil veintiséis.**

ARTÍCULO 9º. DEL INFORME FINAL AL CONSEJO UNIVERSITARIO. Las personas titulares de las Direcciones Generales de Investigación y Posgrado y de Servicios Escolares deberán redactar y remitir puntualmente un informe final de la ejecución del presente acuerdo para su análisis y lectura en la **tercera sesión ordinaria del Consejo Universitario del año dos mil veintiséis.**

ARTÍCULO 10º. - DE LOS CASOS NO PREVISTOS. Los casos no previstos en el presente Acuerdo serán analizados y resueltos por la persona titular de la Dirección de la Unidad Académica o la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Directivo del Instituto, cuyo control escolar de la persona en situación de egreso se encuentre bajo su responsabilidad con la asesoría de las personas titulares de la Secretaría Académica de la Universidad, de la Dirección General de Servicios Escolares y de la Dirección General de Investigación y Posgrado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día hábil siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario.

SEGUNDO.- Publíquese en el Órgano Informativo Universitario "Adolfo Menéndez Samará.